

MODIFICACIÓN No. 2 DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 34328 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y MARY HEILIN CONTRERAS MARTÍNEZ.

Las partes intervinientes en el contrato No. 34328 de 2025, con base en el memorando No. 2500DGC-2025-0000880-IE del 23 de diciembre de 2025, suscrito por la supervisora del contrato donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la presente adición y prórroga; y memorando No. 3000SECG-2025-0006084-IE del 23 de diciembre de 2025, suscrito por la Doctora MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA. - Adicionar la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.133.333) M/CTE por concepto de honorarios, con lo cual el valor total del contrato No. 34328 de 2025, asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$41.986.666) M/CTE. Las sumas adicionales se pagarán en la forma y oportunidad prevista en la cláusula quinta del contrato.

SEGUNDA. - Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato No. 34328 de 2025 previstos en la cláusula segunda, hasta el veinte (20) de enero de 2026, inclusive.

TERCERA. - Modificar el valor total del contrato registrado en el numeral 3 de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el valor adicionado en la cláusula primera, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

CUARTA. - Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente adición, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 207225 del 03 de junio 2025, Posición Catálogo de Gasto C-0406-1003-7-10305B-0406003-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL - MEJORAMIENTO EN LA DISPOSICIÓN, Fuente Nación, Recurso 10, Dependencia 0404 Actualización y Gestión Catastral Nacional.

QUINTA. - Modificar la garantía única de cumplimiento No. CHU-100050468 del 25 de junio de 2025 expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. que ampara el contrato de Prestación de Servicios No. 34328 de 2025, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

SEXTA. - La presente modificación de adición y prórroga no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SÉPTIMA. - Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

MODIFICACIÓN No. 2 DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 34328 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y MARY HEILIN CONTRERAS MARTÍNEZ.

OCTAVA. - La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes a través de la plataforma SECOP II y requiere de: 1. Ampliación de cobertura de la ARL. 2. Registro presupuestal. 3. Aprobación de la póliza.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Proyectó: ADRIANA PAOLA ALVAREZ MORENO.
Revisó: MALLERLY CARDENAS BALLESTEROS.